



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 273 -2020-GRA/GR.

Ayacucho, 07 IIII 2020

VISTO:

El Oficio Nº 016-2020-EDT/JCR-COVID-19-AYACUCHO, de fecha 17 de junio del 2020, el Plan del Comando Regional COVID-19-AYACUCHO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 154-2020-GRA/GR, de fecha 07 de abril del 2020 se ha conformado el Comando Regional COVID-19, y posteriormente reconstituido a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 174-2020-GRA/GR, de fecha 05 de mayo del 2020;

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado- Ley Nº 27658, declaró el Estado peruano "...en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano". Para dicho cometido, se tiene una serie de herramientas, entre ellos los Planes que se utiliza para organizar y sistematizar información relevante para la realización de un proyecto, investigación o tarea específica con objetivos y resultados definidos;

Que, mediante Oficio Nº 016-2020-EDT/JCR-COVID-19-AYACUCHO, de fecha 17 de junio del 2020, el Jefe Regional solicita la aprobación del Plan del Comando Regional COVID-19-AYACUCHO, el cual contempla las diversas actividades en función a los objetivos estratégicos que tiene como objetivo reducir el impacto sanitario, social y económico del Coronavirus COVID-19 en la región de Ayacucho;

Que, estando a los fundamentos señalados y en uso de las facultades conferidas conforme a lo establecido en la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley Nº 27444, Resolución Ministerial Nº 95-2020-MINSA, la Resolución Ministerial Nº 95-2020-MINSA y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nº 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan del Comando Regional COVID-19-AYACUCHO, que contempla las diversas actividades en función a los objetivos estratégicos que tiene como fin reducir el impacto sanitario, social y económico del

COMANDO REGIONAL COVID-19-AYACUCHO

M. ELYN DIAZ TELLO
JEFE REGIONAL



Coronavirus COVID-19 en la región de Ayacucho que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el monitoreo y seguimiento de la ejecución de las actividades contempladas en el precitado Plan Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho la notificación al Jefe del Comando Regional COVID-19 e instancias pertinentes y publicación en el Portal Institucional conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

COMANDO REGIONAL COVID - 19 - AYACUCHO

Mg. ELVYN DIAZ TELLO
JEFE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

